

PRODUCTO



GMM Individual

Circular No. 28

Julio 18, 2019

A TODA LA FUERZA PRODUCTORA DE GNP

ACTUALIZACIÓN EN CONDICIONES GENERALES

Introducción Como resultado de la revisión que llevamos a cabo en conjunto con la CNSF y con la finalidad de dar mayor claridad a nuestros Asegurados, se aplicaron cambios en las condiciones generales de la reciente dinámica de abril 2019. Con estas acciones seguimos manteniendo nuestro compromiso de ofrecer coberturas claras sin descuidar la accesibilidad de la prima.

Cambios La nueva versión de condiciones generales considera los siguientes cambios:

En el apartado de Definiciones:

Dice	Cambio
Urgencia médica o emergencia médica Es una enfermedad o lesión imprevista, súbita y fortuita que pone en peligro la vida, un órgano o una función y exige atención médica inmediata.	Urgencia médica o emergencia médica Es una enfermedad o lesión imprevista, súbita y fortuita que pone en peligro la vida, un órgano o una función y exige atención médica inmediata. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del Asegurado, cesará la Emergencia Médica. Las indemnizaciones posteriores se pagarán conforme a lo establecido en las condiciones generales de la póliza.

En el apartado de Exclusiones:

Exclusión Enfermedades que hayan iniciado en el transcurso de los primeros 30 días de vigencia. Este lapso no tendrá lugar en caso de renovación. Este periodo no aplica en caso de accidentes, ni para los padecimientos de apendicitis, trombosis pulmonar profunda, enfermedad vascular cerebral e infarto agudo al miocardio.	Exclusión Enfermedades que hayan iniciado en el transcurso de los primeros 30 días de vigencia de la póliza. Este periodo no tendrá lugar en caso de renovación, ni en Accidentes o Urgencias médicas o emergencias médicas, cuando estas últimas no sean consecuencia de una enfermedad o padecimiento preexistente.
---	---

PRODUCTO

En el apartado de Cláusulas Generales:

<p>Renovación</p> <p>Siempre y cuando el Asegurado no haya solicitado un cambio de plan, la renovación respetará los derechos de antigüedad para los siguientes efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizará sin requisitos de asegurabilidad.• No implicará modificación de los periodos de espera.• No considerará los límites de edades de aceptación. <p>La renovación no implica que el seguro se prorrogue en cuanto a su vigencia, es decir, no dará la opción de conservar en los mismos términos y condiciones el Contrato de Seguro.</p> <p>En cada renovación, GNP podrá cambiar: Definiciones, Cobertura Básica, Gastos a cargo del Asegurado, Cláusulas Generales, Beneficios Adicionales, y Servicios de Asistencia, así como la actualización de los montos de Deducible, Suma Asegurada y Topes de Coaseguro respetando congruencia con las condiciones de aseguramiento originalmente contratadas. En caso de cambio de plan, aplicará lo estipulado en la Cláusula de Cambio de Plan.</p> <p>En cada renovación se respetará la antigüedad del Asegurado con GNP.</p> <p>La prima que deberá pagarse en términos de la cláusula respectiva, se aplicará de acuerdo a la edad y sexo del Asegurado. El incremento que se efectuará para cada renovación será el que corresponda conforme a los procedimientos y parámetros calculados con información homogénea, suficiente y confiable, establecidos en la nota técnica registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>	<p>Renovación</p> <p>Siempre y cuando el Asegurado no haya solicitado un cambio de plan, la renovación respetará los derechos de antigüedad para los siguientes efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizará sin requisitos de asegurabilidad.• No implicará modificación de los periodos de espera.• No considerará los límites de edades de aceptación. <p>No se debe entender que el seguro se prorroga en sus mismos términos y condiciones. La renovación respetará congruencia con las condiciones originalmente pactadas, bajo los siguientes criterios:</p> <p>Se podrán actualizar los montos de Deducible, Tope de Coaseguro y Sumas Aseguradas con la finalidad de mantener una cobertura similar en el tiempo.</p> <p>Para cualquier nuevo tratamiento, técnica, dispositivo, medicamento y solución tecnológica aprobado por la FDA (por sus siglas en inglés Food and Drug Administration) y que la diferencia de su costo sea mayor al 20% respecto a lo que usualmente costaba, GNP determinará a la renovación los límites, alcances y participación del Asegurado en estos nuevos beneficios.</p> <p>Los cambios que aplicarán a la renovación se harán del conocimiento al asegurado con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo, por el mismo conducto en que se contrató el seguro.</p> <p>En caso de cambio de plan, aplicará lo estipulado en la Cláusula de Cambio de plan.</p> <p>En cada renovación se respetará la antigüedad del Asegurado con GNP.</p> <p>La prima que deberá pagarse en términos de la cláusula respectiva, se aplicará de acuerdo a la edad y sexo del Asegurado. El incremento que se efectuará para cada renovación será el que corresponda conforme a los procedimientos y parámetros calculados con información homogénea, suficiente y confiable.</p>
--	--

Derivado de estos cambios se actualiza el número de RECAS en condiciones generales y documentación de póliza.

PRODUCTO

Aplicación

Los cambios aplican para **pólizas con inicio de vigencia a partir del 15 de abril de 2019** de los productos; **Alta Especialidad, Conexión CNSF, Esencial CNSF, Flexible, Internacional CNSF, Platino, Premium, Versátil CNSF, Vínculo Mundial y VIP CNSF.**

A partir del lunes 22 de julio de 2019 las condiciones generales actualizadas:

- Las recibirás en las pólizas que sean emitidas a partir de esa fecha y cumplan con las especificaciones anteriores.
 - Estarán disponibles en los portales de clientes e intermediarios.
-

Te invitamos a sumarte a las acciones que en GNP realizamos para cuidar nuestro medio ambiente, descargando de los portales las nuevas versiones de condiciones generales y hacerlas llegar a tus clientes que cuenten con alguna de las pólizas antes referidas.

Cordialmente,

José Joaquín Fernández Gutiérrez
Dirección Técnica GMM y Vida Grupo

Eliana López Lena Rodríguez
Subdirección Promoción VI, GMM y Campañas